



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Alta de proveedor y/o renovación de cedula							
DESCRIPCIÓN:							
Registro de personas físicas y morales al catálogo de proveedores de bienes y servicios del Municipio de San José del Rincón							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 21; y Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Cedula de proveedor del Municipio de San José del Rincón			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año a partir de su fecha de expedición	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Alta de proveedor o renovación de cedula de proveedor					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipio					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
acta de nacimiento		si			Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 21.		
Formato de Registro e Identificación de Proveedores.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Cedula de Identificación Fiscal.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Constancia de Situación Fiscal.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Opinión de Cumplimiento emitida por el SAT		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Dos fotografías tamaño infantil		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Carta en papel membretado donde especifique, No. De cuenta. Cuenta clave, nombre del titular de la cuenta, sucursal y banco.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Para el caso de empresas de nueva creación deberán presentar estados financieros del inicio de operaciones certificados por el representante legar y el contador publico		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Copia de la cedula del contador público que certifica los estados financieros.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Curriculum vitae de la empresa.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Identificación oficial del propietario y/o representante legal.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Carta en papel membretado donde especifique, numero telefónico y correo electrónico para contacto.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Carta compromiso de no existir conflictos de interés.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Firma de aviso de privacidad.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Recibo de pago de cedula de proveedor emitido por la tesorería municipal.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Acta constitutiva y última modificación		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Poder notarial del representante legal		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Formato de Registro e Identificación de Proveedores.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Cedula de Identificación Fiscal.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Constancia de Situación Fiscal.		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		
Opinión de Cumplimiento emitida por el SAT		si			Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.		



Dos fotografías tamaño infantil	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Carta en papel membretado donde especifique, No. De cuenta. Cuenta clave, nombre del titular de la cuenta, sucursal y banco.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Para el caso de empresas de nueva creación deberán presentar estados financieros del inicio de operaciones certificados por el representante legal y el contador publico	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Copia de la cedula del contador público que certifica los estados financieros.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Curriculum vitae de la empresa.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Identificación oficial del propietario y/o representante legal.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Carta en papel membretado donde especifique, numero telefónico y correo electrónico para contacto.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Carta compromiso de no existir conflictos de interés.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Firma de aviso de privacidad.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
Recibo de pago de cedula de proveedor emitido por la tesorería municipal.	si		Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.

### INSTITUCIONES PÚBLICAS

n/a	n/a	n/a
-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días
---------------------------	--------

COSTO:	\$ 861.00	Fundamento Jurídico RESOLUCIÓN QUE FIJA LOS MONTOS Y DENOMINACIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE COBREN EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO POR LA CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS
--------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
----------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de San José del Rincón
----------------------	--------------------------------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica o depósito bancario
---------------------	-----------------------------------------------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 21. Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, 26, y 29 al 42.
-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, Código Administrativo del Estado de México, Capítulo Segundo, Artículo 1.10
-----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

### DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Administración	Departamento de Recursos Materiales
-----------------------------	-------------------------------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Daniel Gómez Hernández
----------------------------	------------------------

DOMICILIO:	CALLE: Carretera salida a angango	NO. INT. Y EXT.:	s/n
------------	-----------------------------------	------------------	-----

COLONIA:	centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón
----------	--------	------------	---------------------

C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
-------	-------	-----------------------------	-----------------------------------------

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1242101 1242107	123	n/a	administracion@sanjosedelrincon.gob.mx

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	n/a
----------	-----

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a
-----------------------------------	-----

DOMICILIO:	CALLE: n/a	NO. INT. Y EXT.:	n/a
------------	------------	------------------	-----

COLONIA:	n/a	MUNICIPIO:	n/a
----------	-----	------------	-----

C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	n/a
-------	-----	-----------------------------	-----

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a



FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Puedo enviar la documentación por correo electrónico para revisión previa?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Quien puede solicitar el tramite?
RESPUESTA:	Personas Físicas y Morales interesadas en ser proveedores de bienes y/o servicios del Municipio de San José del Rincón
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Para la renovación de cedula es necesario integrar nuevamente los documentos?
RESPUESTA:	Si
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:  Alejandro Richar Suarez Barajas NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Daniel Gómez Hernández NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  31/05/2023.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

